

DECRETO N° 674.-

CASTRO, 31 de Julio de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; las necesidades de funcionamiento del Municipio: el Artículo 62° de la Ley N°18.685; los Artículos 76° y 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación para asumir la función del Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Castro en ausencia del Titular, de acuerdo al siguiente orden de prelación:**

- 1°.- Dante Lupercio Montiel Vera, Secretario Municipal, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R.
- 2°.- María Alejandra Villegas Huichamán, Directora de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo Grado 6° E.M.R., y
- 3°.- Loida Lisbeth Salgado Urra, Asesora Jurídica, Escalafón Directivo Grado 8° E.M.R.

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°625 de fecha 30.04.2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/Dmv/rpa-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Administrador Municipal.
- Directora Dideco.
- Asesoría Jurídica Municipal.
- Director de Control Interno Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Personal.
- Deptos. Respectivos.
- Archivo Secretaría Municipal.